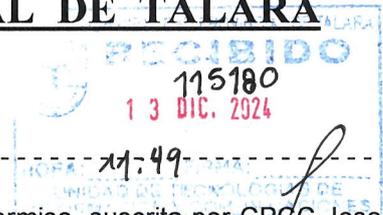




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°372-11-2024-MPT



Talara, veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

**VISTOS:** La Carta de fecha 12.11.2024, respecto a solicitud de permiso, suscrita por CPCC Jose Hiltor Tavera Atoche; Proveído n° 4906-11-2024-GM-MPT d/f 13-11-2024, suscrito por el Gerente Municipal, respecto a la encargatura, de la Oficina de Administración Tributaria, por motivos de salud (control periódico), durante el día 15 de noviembre del 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la misma norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; igualmente, el numeral 6) del artículo 20° de la misma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Carta de fecha 12 de noviembre del 2024, el por CPCC Jose Hiltor Tavera Atoche – Jefe de la Oficina de Administración Financiera; pone en conocimiento a la Oficina de Gerencia Municipal que, por motivos de tener asuntos personales que resolver en la ciudad de Lima (cita médica), recurre a su Despacho a fin de solicitarle permiso el día 15-11-2024;

Que, a través del Proveído n° 6969-11-2024-URH-MPT, suscrita por el Abog. Alex Calderón Chinga, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien sugiere que se encargue en la fecha al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones,

Que, conforme a los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que existiera en la fecha a la que se retrotraiga su eficacia el supuesto de hecho justificativo para su adopción, precisándose que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** permiso al CPCC Jose Hiltor Tavera Atoche, en su condición de Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, por un (01) días, **haciéndose efectivo el 15 de noviembre del 2024.**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el despacho de la Oficina de Administración Financiera, **con eficacia anticipada** por el día 15.11.2024, al Bach. Raúl Vargas Rodríguez – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Abog. Jim Raúl Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesados (02) - GM – OAJ – URH (02 File personal) – UTIC - ARCHIVO

